Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

Bsuose aver enterado. de la Real cedula
de Su. con que le expresa acer
de dela Reyna nra señora Entendida por esta
cuidad Duplicado el Dor y sentimos que
la causa tan Gran perdida enelque dave mas
nº Sertar su sentimiento y mas amor Honrdal
que en cerimidad delo que se mande Sp de la
Real cedula se Sagan las Sonras q aqui se Sigue
segun Scomo enella se Sube ne lo que se exec
tara en la Sglia Parroquial segun como Se la dia Sp.
los cauallros Comisarios despusieren Sp. ello nos
ha esta cuidad a los Sengr Por. Sadelque Seran de
Vga esta Sp. lo que les da comr. en Sima Laurena Reino de
Sta Maden los Sp. Sr. de Siluera y Dn Sas Ruiz Sanz
Sobre hauer Cneste Ayuntam.to la carta de Sr. Sup.s Gen.l de Sr.
del traslado de la horden que la acompaña Sr. Sean de nombram.
de Guardian de Puertos y Personas que an de conducir para Veynte
las Patentes del Papel Sello 2º del Sr. Gor. de esta Plaza En lugar dele
Sendo que el contenido de dho Instrum.to Consta de Capitulos q Stand.
Celebro auer Seys de Años de la con.n Enterada de sus Expresiones.
a Cuerda Sesponde a dho Sr. Gor. q Stand. no podra Encontrar Pr.
Sona que nombrar para la Guardiania del Puerto con la Obligacion de
la limpia y de tener bien Reparada la Fuente del Agua que Esta en la puerta
de Tierra Cne el derramadero de ella a la mar aunque Continua
las dhas. En su Solicitud porque no temiendo el Guardian del Puerto
mas Emolumentos q los cargos que contribuien las Embarcaciones
que arriuaren al que se Reduzen quatro rs. Plata cada nauio y de
de Plata la Embarcacion menor y que de Vo. por la Embarcacion que
hecha la Sobre dha para dho de que Mantenga Una Barca en
tran y Estan nexos para las Visitas de dhas que Stand. acostum
brado y a Cuya Practica, del arribo de las Embarcaciones